

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: C.I.D.—ESCUELAS

EN OVIEDO: QUINTANA, 17, 1.º

León de 27 octubre de 1916

PRECIOS DE SUSCRICION

Un año seis pesetas y tres un semestre.

PAGO ADELANTADO

Suma y sigue

La Diputación provincial de León debe a los maestros doce anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente **DOSCIENTAS OCHENTA MIL** pesetas.

La locura de un sabio

(CONCLUSIÓN)

Poco más o menos me dije: «Voy a cumplir 60 años y de ellos 40 he vivido solo. Mis padres se murieron cuando yo contaba 20 años y me doctoraba en Ciencias Naturales. Desde este momento mi vida ha sido la de un asceta. Gasté mi capital, no escaseé en investigaciones, en viajar, en recorrer la patria de Cuvier, Linneo, Galileo, Goethe, Darwin, Espinosa.

Mi vida estaba toda pendiente de la especulación; mi amor era para la Ciencia y el Arte; nada para la Humanidad. Creo que hasta odiaba el género humano. Yo no veía en él más que una creación superior, un salto de la Naturaleza, un fenómeno más... Me seducía la vida de las sociedades inferiores; el instinto de los animales me encantaba. Los animales tienen también un alma quizá más pura que la nuestra. Nuestro espíritu se adapta a todo, contiene dobleces; el de ellos es liso, siempre idéntico.

Entre ellos pasé los mejores momentos de mi existencia, estudiando, construyendo mi Filosofía de la Naturaleza. Entonces no tenía preferencia por ninguno de los seres inferiores de la creación; hoy verá usted que prefiero a estos felinos que me siguen sin temor, que me entienden y parecen comprender que las amarguras de mi paso por la tierra habían de ser dulcificadas por el animal más salvaje e indomable...

¿A qué seguir? Usted querrá saber de dónde proviene este capricho mío. Iba a cumplir los 50 y no había reparado en una mujer. Eran para mí, seres inferiores en los que jamás quise detener mi atención; seres sin experiencia ni arte, ni ciencia; pero, por qué no confesarlo, me enamoré locamente, perdidamente de una mujer joven, hermosa, seductora. Y sus encantos fueron para mí un objeto más de estudio al que me aficioné como antes lo hiciera con mis animales, ahora que aquí jamás pude penetrar, entender su espíritu, velado por las ingenuidades de una mujer que engaña, vende sus caricias o nos finge amor. Era una meriposa como aquellas otras que cazaba después de correr mucho tras ellas y que luego se deshacían entre mis manos cuando habían volando a lugares de libertad. Nunca su ecuetería y su espíritu

infantil, me permitieron conocer los secretos de aquella mujer.

Los sabios— así me dicen— tenemos también nuestros momentos de debilidad, nuestro carácter desaparece ante el escaso valor de una mujer. ¿Cómo fué? Permítame que, suprima detalles. Me engañó miserablemente; y al arrojarla de mi casa, considerando desde el último rincón de mi biblioteca el precio y significación de sus caricias y el sacrificio de mi espíritu de hombre enérgico e invulnerable, reparé en «Mefistófeles», mi compañero, mi amigo, el único, el *gato sabio*, que maullando tristemente, usaba sus quejidos a la desgarradora expresión de mi aventura. Desde aquel momento tengo cariño a estos animales y con ellos reparto el fruto de mis afanes. Donde todos creían hallar amor yo obtuve engaño; aquí en quien esperaban hallar arañazos, tropiezo sinceridad. Aquella, dándole de comer engaños. Estos, al menos, me siguen cuando llevo la satisfacción de sus apetitos.

¡Hermosos animales!... Aquí, querido lector, terminó el doctor Rey. No me atreví a argüir una palabra, tanto me había anonadado la desgracia del sabio. Ni adónde le dije. Y a la misma hora nos vemos todos los días cuando pasa a esladar a sus felinos con sus bolsillos grasientos, repletos de carne y frutas y siempre sus labios pronuncian las mismas palabras: «Se le propondrá a la Junta de Protección de Animales para que en su casa...»

H. de San Telmo.

¡TODOS A UNA!

En cuanto el valiente pueblo de Chamartín de la Rosa tenga la escuela vacante, que ningún maestro la solicite. Eso es lo que procede hacerse si tenemos dignidad e instinto de conservación. Y a cuantos chamartines salgan por ahí, respondámosles con no solicitarlos nadie.

Que se estén solos por irredentos, por cafres, y más que por cafres, por animales irracionales e indómitos.

¡Ah! Y esas autoridades locales chamartinesas que han permitido las mil vejaciones hechas a su maestro, ¿por qué no recuncian sus cargos por ineptas y se van cuando menos a la porra o a freír espárragos, ya que no a otro sitio, por consentir que las cosas lleguen a tal extremo? ¿E las son las responsables de todo. «En la cárcel, ni son todos los que están, ni están todos los que son.»

Ese maestro debe ser absuelto con todos los pronunciamientos favorables. Contribuyamos todos para ello con nuestro concurso.

Sobastián Más.

¡Caramba! ¡Que no se sepa!

Señorita Calimeria: ¿Quién le ha dicho que los mozos ya no asisten a la escuela? y si asisten es por pura fórmula, vamos, por mera curiosidad, y, además a título de comedia para decir tonterías, para endilgar sotilezas pa burlarse del maestro... ¿Séñorita! Bueno fueral ¿Qué es verdad lo que nos dice? ¿Que es cierto lo que nos cuenta? Lo será... no lo discute; pero será en una escuela.

¿Todos los mozos han de ser tan zafios, tan bestias... y todos han de tomar al maestro por montera por escarnio, por udirbilo o por mono de comedia?

¿Y el maestro ha de ser tan cachupín y tan... soleta, con tan poca personalidad con tan poquísima entereza que no le quede el derecho del *pataleo* tan siquiera? Los mozos, como los niños.

Señorita Calimeria, (lo tengo yo bien probado y mi apreciación no yerra) nunca se rien en vano, no hacen nunca a la ligera las cosas. Saben muy bien... bien saben lo que se *peSCAN*.

Así sucede que cuando un maestro (o bien maestra) llega a un pueblo y se enfurruña, se amilana, o en fin, se *pega*; y, si a más de esto, no le hizo favor la Naturaleza, y es tuerto o desnarigado (o mismo digo por ella) patizambo o con corcoba u otro defecto cualquiera...

¿Cómo cree usted señorita cómo cree usted Calimeria que no le zumben ni le hagan buria, escarnio, chunga o befa?

Mas si el maestro ningún defecto de los que quedan apuntados tiene, entonces ni hay chanzas, ni hay cuchufletas y aunque, (o creo) no le den un jamón u otra *simpleza* por el estilo, yo dudo que se burlen, Calimeria.

¿Pues no faltaba más! ¡Caramba! ¡Que no se sepa!

¿Y aún pide usted que se creen escuelas para maestras nocturnas (entiendan que nocturnas son las escuelas) sin temor a que en su día esos *casos* se sucedan!

Pues yo le digo que si a los maestros jalean a ellas menuda *cuchipanda*. Menuda *juerga*.

ATRA.

Por esos pueblos

(CONCLUSIÓN)

Y quizá entonces desparezca la buria y la irrisión, y desaparecerá también la ignorancia, porque el convencimiento se irá apoderando poco

a poco de nuestros hombres de pueblo y vendrán tiempos en que la humanidad reformada y culta, caminará triunfante hacia la cumbre de la vida. Convencer al pueblo, de que la enseñanza, es precisa, necesaria, de que la escuela es insustituible; he ahí el problema. Trabajo de titanes es llegar al corazón de ese pueblo y decirle: «fuera rutinismo, fuera ese traje de hombre viejo, ahí tienes las vestiduras del hombre del siglo xx; cambia de productos, ara de otro modo; educa por igual a tus hijos, que ambos tienen que cumplir en la vida misiones delicadas; transformate, viva, que hasta ahora has vejetado.»

Por estos pueblos hay muchachas, rudas, vulgrotas, que no saben ni malcontar una peseta, sucias, con caras miserables, sin saber más que hacer unas *sopas de ajo* que cuando no les falta el aceite les falta la sal y cuando no, el ají, que es lo mejor que puede faltar. Yo misma he visto cómo una mujer al hacer la mantaza, recogía las aguas donde se lavaba todo vicho viviente las manos, porque decía «había que aprovechar aquella grasa.» ¡Santo Dios! Y estas mujeres, así con esta disposición van al matrimonio y crean una familia, ríquica, enseñada, miserable esclava.

¿Acaso no tiene la culpa aquel dicho: «a la chica no, a la chica no; al muchacho, ese que aprenda cuanto pueda, baje usted la mano?»

Y la muchachita, va al campo, mientras el hermano se *domestica* aprendiendo a contar ¡Ah! pobres mujeres. ¿Qué desgracia fatídica, pasa sobre nosotros? La ignorancia. No es que quiera una maría sabia, no; quiero solamente una *mujer culta*. Una mujer que sepa ser mujer, que sepa ser madre. La característica de nuestras mujeres es: En las ciudades y poblaciones importantes, coquetas, frívola, que sólo entienden de *modas* y... de vidas ajenas; y en los pueblos, ignorantes, con ignorancia bruta, que desalienta, que anonada. ¿Culpe? La falta de escuela, la carencia de educación, de educación moral, sobre todo. ¿Remedio? Escuelas, muchas escuelas. ¿Por qué no se han de fundar también escuelas de adultas y hasta escuelas dominicales, en los pueblos más infimios, y regentadas por personal docente? Es de justicia, señor ministro, el nivel cultural de la mujer de hoy, no es el que debía ser, necesita más; más facilidades, más apoyo. Y las maestras españolas necesitan, piden más equidad, más justicia, más igualdad. Para eso somos maestras. Que haga categorías socialmente hablando, bien, y hasta diferencias en el sueldo de los obreros, de los oficinistas, de todos, porque en todo está regulado el sueldo con el trabajo; pero en la acción, en el trabajo cultural, no. Aquí no hay *capataces*, ni peones, ni mozos de tren, ni fogoneros; aquí hay «maestros nacionales» y hay criaturas de ambos sexos, que tienen los mismos derechos, el derecho moral, el derecho natural, de alimentar su espíritu, con el *pan* de la ilustración. El Sr. Royo Villanova, nuestro ilustre Director general, proclamaba en Asturias, recientemente, al maestro político, abogando por la política como algo necesario para la vida de los pueblos del día, como son necesarias y precisas las ideas para el mismo fin.

Yo soy yerbecilla, soy un átomo, soy una pobre maestra de Pórtico, no soy nada, comparada con aquel

señor. ¡Pero qué quieren! Me alegraré porque la opinión del Sr. Director fué la mía. Yo no sólo abego por la política, esa política de paz, de amor, de cultura, esa política, que no se encubre con el lucro y con el mal, sino que por la Escuela y para la Escuela, llegaría hasta donde una maestra puede llegar sin perder de vista su dignidad de mujer, llegaría hasta el sacrificio de mi vida. (1).

CALIMERIA

Asociación de Maestros

: — : del partido : — :

— : de Ponferrada : —

En conformidad con el art. 13 de nuestro reglamento, se convoca a reunión general ordinaria, que tendrá lugar el día doce del próximo noviembre y hora de las diez en la capital del partido y local de costumbre.

La importancia de los asuntos a tratar, exigen la mayor concurrencia posible.

Se advierte que si el número de asistentes entre asociados y no asociados es suficiente, se tratará de decidir definitivamente en la cuestión que todos saben quedó pendiente en la sesión última.

Almázcara a 23 de octubre de 1916.

Ignacio Dolse González.

Una enseñanza nueva

(CONTINUACIÓN)

El niño y la niña, nacen, crecen y se desarrollan inmersos en ese ambiente de farsa y escándalo, y apenas si la educación pública y doméstica hace reaccionar un número escaso. Y no es que falten algunas escuelas y buenos maestros en el concepto usual. Hay una pléyade, en su mayor parte de jóvenes de ambos sexos, devotísimos, que mantienen los ejercicios a muy buena altura; pero hay necesidad de transformar el carácter de la escuela; hay que ir a la entraña del problema educativo y hacer que brote desde allí una nueva savia que abomine y aborte las células destructoras de las sociedades presentes, caminando siempre en pos de la verdadera cultura, de esa cultura que no tiene por fin la invención de medios destructores de la humanidad fraterna, sino la reivindicación de los legítimos derechos del ciudadano y el exacto cumplimiento de sus sagrados deberes.

Hay que hacer que brote desde los bancos de la escuela una nueva savia que haga germinar ideas de salud, de valor y de bondad, con espíritudes, hijas de una voluntad triunfadora en el hombre y en la mujer.

(1) Verdaderamente a ello estoy expuesta en este Pórtico, donde llevo cuatro años.

No si no más que nada resolverla, la pérdida de mi salud, en favor de la Escuela. (N. de la A.)

Señores maestros:
He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Sólo con la tinta en polvo EUREK se obtienen BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

Las gallardías del espíritu y del cuerpo, deben ser el objeto de nuestros afanes.

Sí, porque muchos creen que un país puede redimirse o regenerarse, destruyendo lo que se llama plaga de analfabetos.

Entendámonos. Hay analfabetos con letras, y analfabetos sin letras, pero con una gran dosis de buen sentido.

Muchos hay que saben leer de corrido, pero que no sacan provecho de la lectura. Oros, en cambio, no conocen las letras; pero saben vivir como hombres. ¿Quiénes son aquí los verdaderos analfabetos?

No confundamos las ideas. Una cosa es la cultura, y otra cosa son los medios plásticos para adquirirla.

Además, la ciencia de la vida, más que en los libros, se aprende en la vida misma, en el recto batallar contra las miserias humanas; y esta ciencia no se enseña, ni en las escuelas, ni en los institutos, ni en las universidades.

Solamente se aprende con la amargura del desengaño.

Hagamos una observación ordenada de sexos y preguntemos: ¿Qué *Mundología* enseñamos a las niñas de mayor edad? Muchos cursos de diferentes materias; pero ni una sola que las dote de aptitudes ni que haga vibrar su fibra moral.

Bueno es que la mujer entienda de letras y números; mas ved que lo principal en ella debe ser alma del hogar; que es decir, administración, atractivo, precauciones, conjura de tempestades domésticas, etc., etc.

¡Cuán interesante es la educación de la mujer para el hogar doméstico!

¡Cuántas jóvenes, en gran parte de baja posición, generalmente en las ciudades, debido a una educación torcida de la niñez, se ruborizan de ir por unos cántaros de agua al río por el día, temerosas de que las vea algún *pozo*, y en cambio, no se ruborizan, ni se avergüenzan de estar las doce horas del día, retocándose en el tocador a fin de salir bonitas; porque como ellas dicen, la que no sale a la calle elegante y de moda, nadie mira para ella, o mejor dicho, no se acomoda.

¡Cuántos jóvenes también, en el vigor de la edad y de la actividad, se encuentran por esas calles y plazas sin carrera, sin oficio, sin trabajo y sin beneficio. Hay muchos de esos Quijotes con escudero, por ser inservibles a sí mismos.

Hay quien dice: yo no necesito trabajar. Mi padre está en una posición social elevada o desempeña un cargo bien retribuido, de modo que yo no necesito nada, ni tengo que hacer nada más que pasearme.

¡Que trabajen los pobres!

Y como la ociosidad es la madre de todos los vicios, la consecuencia inmediata puede sacarse fácilmente. He ahí uno de los motivos de decadencia de nuestra sociedad.

Simeón Tejerina.
Villacalabuy.
(Continuará).

Las clases de adultos

Están reguladas por el Real decreto de 4 de octubre de 1906 y por numerosas disposiciones posteriores complementarias del mismo. Estos preceptos pueden resumirse en los siguientes:

Estas clases funcionarán desde 1.º de noviembre a fines de marzo; a ellas pueden asistir los adultos que tengan más de doce años. No debe admitirse en la clase más de cuarenta alumnos, y pasado el primer mes, no deberá ser admitido ningún alumno nuevo; quince días antes de comenzar las clases, es decir, en la primera quincena de octubre, el maestro anunciará la matrícula e irá inscribiendo a todos cuantos soliciten el ingreso. Si el número de matriculados es mayor de cuarenta o el del límite que fija la capacidad del local, se observarán las siguientes reglas de preferencia en la admisión:

- a) Los alumnos que tengan ya algún conocimiento de lectura y escritura, serán admitidos con preferencia a todos los que lo ignoren.
- b) Los alumnos de quince a veinte años serán preferidos a los de mayor edad.
- c) La clase durará hora y media o dos horas. En este último caso, reducirá a dos horas la clase diurna de la tarde.

En la enseñanza de las clases de adultos, podrán tomar parte por medio de conferencias, personas de notoria cultura, como médicos, abogados, farmacéuticos, agrónomos, etcétera, etc., y, a este efecto, la Junta local, de acuerdo con los maestros, hará al principio del curso las invitaciones que considere oportunas. Conviene recordar que el maestro es dentro de la escuela la única autoridad para imponer el orden y disponer todo lo que sea preciso respecto a la organización y marcha de la enseñanza, disciplina, etc., etc., y en caso de necesidad podrá reclamar del alcalde la asistencia de algún agente de la autoridad que quedará dentro de la Escuela a las órdenes de maestro.

Comenzadas las clases es menester comunicar inmediatamente a la Sección administrativa este hecho a los efectos de ser incluido en la nó-

mina para el percibo de la gratificación correspondiente.

Esta comunicación del maestro deberá llevar el V.º B.º del alcalde presidente de la Junta local; el oficio puede redactarse en términos análogos al siguiente modelo:

Tengo la honra de comunicar a V. S. que con fecha 1.º del corriente han dado comienzo las clases nocturnas de adultos en la escuela de mi cargo con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 4 de octubre de 1916 y demás disposiciones pertinentes al caso, habiéndose matriculado... alumnos y asistiendo normalmente desde dicha fecha.

Lo que participo a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Fecha y firma.

Visto Bueno el Alcalde; firma. (Sello de la alcaldía).

Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León.

El requisito de V.º B.º del alcalde y del sello de la alcaldía, es condición indispensable para poder ser incluido en nómina; pero se ha dado el caso de alcaldes que se negan a poner el V.º B.º sin más ánimo que el de molestar a los maestros. Para evitir esos abusos y corregir sus efectos se dispuso que en caso de negativa, basta que con el maestro firmen el oficio tres vecinos del pueblo haciendo constar además que el alcalde se ha negado a cumplir dicho requisito.

Gabinete Dental.-Calzada
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica F. de Dr. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.
Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Atino, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un hábil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoncia, prótesis buceo-facial
Ordoño 11, letra R, 1.º derecha

PARA ACREDITAR

HABERES

El Negociado de Contabilidad de la Sección Administrativa de esta provincia, no admite que en las nóminas se acrediten haberes a los maestros cuyos alcaldes no ofician dando cuenta del cese o posesión, aunque los interesados lo comuniquen y entreguen las copias al Habilitado.

Con el fin de que los maestros no sufran retraso en el percibo de sus haberes o en otro caso ingresen como vacantes en el Montepío, de donde tardarán mucho tiempo en serles abonados (hay muchos que hace tres años reclamaron y no han percibido los haberes que legalmente han devengado), deben presentar a la alcaldía a la vez que las copias un oficio dando cuenta de la posesión, para que les ponga el V.º B.º en el mismo como se indica en los formularios que van a continuación:

Participo a V. S. que con esta fecha he tomado posesión en propiedad de la escuela nacional de este pueblo, con la dotación de..... pesetas.

Lo participo a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
..... a de 19...
V.º B.º El Maestro,
El Alcalde,

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de León.

Pongo en conocimiento de V. S. que con esta fecha he cesado en el cargo de maestro propietario de la escuela nacional del pueblo de la fecha con la dotación de..... pesetas.

Lo comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde V. S. muchos años.
..... a de 19...
B.º B.º El Maestro,
El Alcalde,

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de León.

En el día de de de 19... cesé en el sueldo de..... pesetas por haber tomado nueva posesión en..... de..... del mismo año, con la dotación de..... pesetas en virtud de corrida de escalas.

Lo digo a V. S. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
..... a de de 19...
B.º B.º El Maestro,
El Alcalde,

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de León.

Con esta fecha ceso en el cargo de maestro (propietario, interino o sustituto) de la escuela de..... dotada con..... pesetas.

Lo participo a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde V. S. muchos años
..... a de de 19...
B.º V.º El Maestro,
El Alcalde,

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de León.

Con esta fecha ceso en el cargo de maestro (propietario, interino o sustituto) de la escuela de..... dotada con..... pesetas.

Lo participo a V. S. para su conocimiento.

Dios guarde V. S. muchos años
..... a de de 19...
B.º V.º El Maestro,
El Alcalde,

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de León.

Resolución de reclamaciones.

Se resuelven las reclamaciones de la última corrida de escalas con las siguientes modificaciones en lo que se refiere a esta provincia:

Don Felipe Gutiérrez Álvarez, de Villanueva Omañ; don Emilio González, de Senra; don Pedro Crespo, de Valdivieco; don José Lorenzo, de Riosequino; don Antonio Llamazares, de Carbajal de Rueda; don Alejo Alonso, de Palacios de Jamuz; don Venancio Mateos, de Quintana y Congosto; don Gregorio García, de Villaguián; don Gregorio Soto, de Alija; don Simeón Cabeza, de Sueros; don Roque de Castro, de Barrillos; don Isidro García, de Renedo; don Andrés Delgado, de Villacé; don Miguel García, de Valdesamarito; don Valentín Eloy Ramos, de Benusa; don Epifanio Muñiz, de Huelde; don Vidal González, de Cofiña; don Basillano Álvarez, de Banidodes; don Pio Román Hernández, de Manzaneda de Cabrero; don Celestino Rodríguez, de Genetosa; don Francisco González, de Valverde de la Sierra; y don Modesto Tejerina, de Fuentes.

Se desestiman las reclamaciones de don Quintín Cármenes, don José Álvarez, don Alejo Álvarez, don Antonio Fernández, don Patricio Rodríguez, don Celestino Quiros, doña Obdulia Oviedo, doña Honorata Pérez Valcárcer y doña María del Carmen Prada.

Ascienden a 1.100 pesetas, doña Escolástica González, de Navianos; doña Rogelia Moro López, de San Pedro de Pegas.

(«Gaceta» de 25 octubre)

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadernado, pesetas 1'50

Véndense en la imprenta de este periódico.

DALMAU CARLES, PLA & COMPAÑIA
Editores. GERONA

A UNICIO DE 1916

OBRAS NUEVAS

- Historia General Contemporánea*, por D. Eugenio García Barbarin.—Un volumen en cuarto de unas 300 páginas, para Escuelas Normales y preparación profesional, ilustrado con numerosos grabados. Precio 6 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.
- Elementos de Historia Natural*, por D. Joaquín Plá.—Un tomo en cuarto de unas 450 páginas para Escuelas Normales y estudio del Maestro, ilustrado con unos 500 grabados y textomodernísimo y completo. Precio 7 pesetas el ejemplar encuadernado en tela.
- Lecturas Zoológicas*, por D. Gerardo Rodríguez; Profesor de las Escuelas Nacionales de Madrid.—Libro para texto de Lectura en cuarto grado, en las Escuelas, adornado con numerosísimos grabados y magnífica cubierta en tricomía. Precio 11 pesetas la docena de ejemplares.
- La Revólida de Maestro*, por D. Alejandro de Tudela.—Folleto en que se dan cuantas instrucciones y modelos son necesarios para que el graduado pueda salir fácilmente airoso en esta difícil prueba de sus estudios.—Precio 1'25 pesetas ejemplar.

OBRAS ALTAMENTE RECOMENDABLES

- Gramática Castellana*, grado profesional, por D. Juan B. Puig.—7 50 pesetas ejemplar.
 - Las Escuelas Rurales*, libro interesantísimo para todos los maestros, por D. Félix Martí Añera.—6 pesetas ejemplar.
 - Tratado de Tecnicismos*, libro único en España y absolutamente necesario.—2 pesetas ejemplar.
 - Recreos Infantiles*, por D.ª Elvira Casablanca. Colección de poesías, felicitaciones, monólogos, diálogos, escenas y pequeñas comedias, para las clases de elocución, fiestas escolares y de familia 1'25 pesetas ejemplar.
- Pídase ejemplar de muestra, gratis, de la obra nueva para niños, acompañando una hoja de periódico profesional.

SECCIÓN DEL TORÍO

ACTA

En Vegacervera a quince de octubre de mil novecientos diez y seis, se reunieron en mayoría los maestros de la Sección del Torío, previa convocatoria hecha por el Sr. Presidente don Gregorio Díez.

Abierta la sesión dió el Sr. Secretario lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

D. Gregorio Díez, hizo uso de la palabra, disertando con grande acierto sobre el tema: «Origen del Lenguaje y su importancia. Importancia de la Gramática y métodos empleados por él para esta asignatura.»

Seguidamente se procedió a la renovación de la Junta directiva, habiendo recaído los cargos de presidente, vice-presidente y secretario respectivamente, en D. Elías Carreño, maestro de Vegacervera; D. Restituto García, de Valverdín y D. Angel Prieto de Villalfoide.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminado el acto, del que certifico.

Elías Carreño, presidente.—Angel Prieto, secretario.—Vegacervera 15 de octubre de 1916.

Inspección Provincial de Primera enseñanza

de León

Tribunal de oposiciones para proveer en turno restringido seis plazas del Escalafón general de maestros, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.—Los aspirantes que hayan solicitado tomar parte en estas oposiciones se servirán concurrir el día en que se cumplan los quince de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», o al siguiente si aquél fuera festivo, al local de la Sociedad Económica de Amigos del País, a las nueve de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Los opositores don Antonio Villimer, Aljo Alvarez Antonio Sendín, Santiago Crespo, Francisco Carrera, Juan M. Belle, Luis Gallego, Manuel Bermejo, Mateo Rodrigo, Mauricio Rodríguez, Urbano Alvarez, Pablo Cagigal, Manuel García, Lisardo Cordero, José Tejerina, Froilán Fernández, Fernando Muñoz y Ascacio García, completarán la documentación antes de la hora señalada para dar principio a las oposiciones; entendiéndose que al que no lo haga así, como al que no se presentare o dejara de justificar debidamente su ausencia, se le considerará excluido.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 14 de octubre de 1916.—El presidente del Tribunal, Ignacio García y García.

(Gaceta 18 de octubre).

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

Oposiciones restringidas

Han terminado el martes último, habiendo formado el Tribunal la siguiente relación por orden de mérito:

	Puntos
1 D.ª Hermenegilda Gallego.	107
2 » Hermenegilda González	102
3 » Eulalia Cadenas.	93
4 » Inocencia Fernández.	76
5 » Emiliana Luna.	75
6 » María del Socorro Melón.	75
7 » María Asunción Verduras.	74
8 » María de la Fuente.	73
9 » Ascensión Barcenilla.	69
10 » Victoria Fernández.	68
11 » Ludivina Suárez.	62
12 » Angela Diaz.	61
13 » María Barrientos.	60

Como D.ª Emiliana Luna y doña Victoria Fernández disfrutaban ya el sueldo de mil pesetas y actuaron para suprimir limitación de derechos, han obtenido plaza hasta el número 8 inclusive. Las demás han merecido la aprobación.

Nuestra enhorabuena a todas.

OFICIAL

Real Orden disponiendo se provean, por oposición, las diez vacantes de Inspectores auxiliares que en la actualidad están sin anunciar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de marzo de 1915, por Real orden de 13 de los mismos se anunciaron a oposición las vacantes de Inspectores de Primera enseñanza que a dicho turno correspondían, quedando para proveerse entre maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, dos tercios de las plazas que crea la ley de Presupuestos vigente; pero habiendo transcurrido dos promociones de alumnos de dicha Escuela sin que se haya solicitado por éstos más que una de las vacantes, y siendo de urgente necesidad para el mejor servicio de la enseñanza que estén servidas en propiedad, cesando las largas interinidades a que vienen estando sujetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de dicho Real decreto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que las 10 vacantes de Inspectores auxiliares que en la actualidad están sin anunciar, se provean por oposición.

2.º Que en su consecuencia se agreguen a las oposiciones anunciadas en la Real orden de 13 de marzo de 1915 las siguientes plazas de Inspectores.

Turno restringido:

Una en cada una de las provincias de Huelva, León, Orense, Sorja y Tarragona.

Turno libre,

Una en cada una de las provincias de Cáceres, León, Lérica Sagovia y Teruel.

De Real orden etc.—Madrid, 12 de octubre de 1916.—Burell.

(«Gaceta» 23 octubre).

Provincia de Oviedo.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS.

Tribunal de oposiciones restringidas entre Maestras, que han de celebrarse en la provincia de Oviedo. De conformidad con el artículo 11

del Real decreto de 3 de junio de 1910, se convoca a las señoras maestras que han sido admitidas como aspirantes a estas oposiciones, según la relación publicada en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 15 de septiembre último, para que a los quince días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el citado periódico oficial, se sirvan concurrir, a las diez, al aula número 2 de la Universidad de Oviedo, a fin de dar comienzo a los ejercicios. Oviedo, 18 de octubre de 1916.—La presidenta, Andrea Izquierdo Pardo.

(«Gaceta» 23 octubre).

NOTICIAS

Se enviaron al Negociado de Contabilidad, un oficio de la Inspección de Murias de Paredes, pidiendo a la Sección se suspenda el pago de haberes de personal y material de la maestra de Irede, y otro en que pide la Junta Central documentos para el expediente de rehabilitación de don Andrés Naca, como maestro jubilado.

Doña Rosa de Herrera, nos ruega hagamos constar, y así lo hacemos con agrado, que no es cierto, como dice la Sección Administrativa de Oviedo a la de León, que tenga que rendir cuentas de tres trimestres de 1915 como maestra que fué de Puelles en aquella provincia, toda vez que cesó en dicha escuela en 31 de abril de 1915 y no cobró material alguno en el citado año.

¿Pero es que la Sección de Oviedo no lleva libro de posesiones y ceses de los maestros?

En la última sesión de los maestros de Ponferrada, se acordó interesar a la Comisión Permanente de la Nacional, para que gestione la aplicación del millón destinado a crear nuevas escuelas a la amortización de las categorías intermedia, pasando los de 1.650 a 1.500, los de 1.375 a 1.500 y el resto del millón, hasta donde llegue de los de 1.100, por considerar que si necesario es el aumento de escuelas, no lo es menos la mejora que se pide.

La «Gaceta» del 20, anunció el concurso rápido del Rectorado de Santiago.

Subió al cielo la niña María Enriqueta de la Torre Fernández, hija de don Manuel de la Torre, director de la graduada de Infiesto, y de D.ª Micaela Fernández, maestra de Laguna de Negrillos.

Damos nuestro pésame sentido a tan distinguidos profesores y a toda su apreciable familia.

El maestro propietario de Celada de Cas, don Román López Pérez, solicita le sea admitida la renuncia de dicha escuela, por desempeñar el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Villazuzo y resultar incompatible de conformidad con

los artículos 16 y 35 del Reglamento orgánico del cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos de 22 de agosto último.

El maestro de La Vid, don Braulio González, solicita de la Dirección general plenitud de derechos a los efectos del Escalafón general por tener oposiciones aprobadas.

Se cursó a la Junta Central hoja de servicios para unir al expediente de pensión incoado por la viuda de don Toribio Redondo, maestro que fué de la escuela nacional de Bariones.

A la Junta Central se cursaron instancias de doña Ana Mallo Valcarce y doña Francisca Pardo, maestras interinas que fueron de Villeza y San Martín de Vadetuejar, reclamando haberes devengado y que ingresaron por vacantes en el Montepío.

El Jefe de la Sección de Córdoba remite recibo que acredita haber sido entregado a doña Carmen Morales Durán el oficio de traslado de la resolución del expediente que se la siguió como maestra que fué de Viñayo.

Los maestros ascendidos por la corrida de escalas debe enviar a la Sección administrativa, sus Títulos con póliza de peseta para extender la diligencia de ascenso que surtirá efectos económicos desde 1.º de agosto último.

Ha presentado expediente de jubilación don Mariano Castaño Fernández, maestro de la escuela nacional de Baillo.

El Presidente del Tribunal de oposiciones restringidas de niños de esta provincia, ha consultado si puede formar parte del Tribunal el vocal don Bernardino Pérez, que ejerce el cargo de Habilitado de los maestros del partido de Valencia de D. Juan.

El Rectorado acordó designar a doña María Consuelo Santander maestra de Sección de la graduada de Villamañán, para ejercer el cargo de Directora interina de dicha graduada.

El maestro de Cibrana don Agustín Mansilla, comunica a la Inspección que se está arreglando la casa-habitación por ofrecer inminente ruina.

El Rectorado concedió licencia para oposiciones restringidas a don Constantino Rodríguez, maestro de la escuela de Vega de Perros, y la Inspección concedió también diez días para asuntos urgentes a don Fermín Rabio maestro de la escuela de la Rivera.

Ha sido clasificada por la Junta Central, la maestra jubilada de la escuela de Villafer, doña María Rozada Vinayo.

El juez de instrucción de Colmenar Viejo ha dispuesto la libertad bajo fianza del maestro de Chamartín de la Rosa, don Juan Francisco Losada, de quien tanto se ha ocupado la Prensa.

Inmediatamente que se ha hecho pública la noticia, el comerciante de la Corte, don Francisco F. Telo, establecido en la calle de la Reina Cristina, núm. 24, se ha presentado en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio Primario y ha ofrecido su casa comercial y cuanto tiene para constituirlo como fianza a fin de conseguir en seguida la ex-carcelación del Sr. Losada, a quien no conoce siquiera; pero cuya situación ha interesado favorablemente al Sr. Telo, por los relatos de la Prensa.

En la resolución de reclamaciones a la corrida de escalas se hace constar que han reclamado, entre otros, don Emilio Alvarez y Alvarez y don Constantino Martínez Mendoza y, sin embargo, no se atienden ni se desestiman sus instancias.

O bien los interesados o bien la Sección administrativa, deben llamar la atención de la Superioridad sobre esta anomalía para que se subsane lo que creemos es un error.

Lo mismo deben hacer cuantos consideren lesionados sus derechos.

En el mes próximo dan principio las clases nocturnas de adultos.

Esperamos que nuestros compañeros se apresurarán a remitir a la Sección administrativa, el oficio con el V.º B.º del alcalde, antes del día 10, para que puedan expedirse las certificaciones por duplicado, que hay que acompañar a la nómina los habilitados.

Los maestros cuyas escuelas hubieran estado servidas por maestra, no pueden percibir la gratificación, como igualmente los que la tengan clausurada.

Han sido nombrados maestros interinos:

Doña Fernanda Cabzas, de Barrios de Nistoso; don José Barreales, de Balouta; doña Adelaida Viscasillas, de Valdeñana.

Contestando un telegrama de la Dirección general se participó que las sustituciones que hay vacantes en esta provincia para proveer en maestro son las de La Puerta, Serrilla, Viadargas y San Pedro de Olleros.

Por iniciativa del Regente Sr. Peñín, se ha constituido una Mutualidad en la escuela graduada aneja a la Normal de Maestros.

Se va rompiendo el hielo con esta ya son dos las que funcionan en esta capital, y esperamos que la mayoría de los maestros de la provincia habrán de unir implantarlas muy pronto en sus respectivas escuelas, convencidos como están del gran influjo que ejercen en la educación de los niños la previsión y el ahorro.

Correspondencia Administrativa

N. A.—Son validos por tres meses. Si envía nueva instancia es necesario; en otro caso no suelen exigirlo.

Tres ejercicios: Práctico, escrito (éste comprende cinco partes distintas) y oral.

S. O.—Tiene 312'50 pesetas. Remita esos ceses a su habilitado, pues debe tener orden de acreditarle en nómina esos haberes. En otro caso oficie al Sr. Jefe de la Sección.

Buiza.—C. F.—Se remitirá. Envíe recibo cuanto antes.

LEÓN.—Imp. de Román Luera

OBRAS

de

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica 0,50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON: Cid--escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Puno

Bayó 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones